

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda procedente del edificio anexo número 1, que forma parte del conjunto residencial «Los Altos», en el término municipal de Estepona, en la urbanización «Forest Hills», partido de las Abejeras y Padrón. Tiene superficie de 54 metros 53 decímetros cuadrados. Finca número 42.842, folio 175, libro 580, tomo 803. Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de tasación: 2.726.500 pesetas.

Urbana. Número 2. Apartamento procedente del edificio anexo número 1, del conjunto residencial «Los Altos», en la urbanización «Forest Hills», partido de las Abejeras y Padrón. Está situada en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 56 metros 9 decímetros cuadrados. Finca número 42.844, folio 177, tomo 803, libro 580. Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de tasación: 2.845.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra J, del bloque II, planta primera, de la primera subcomunidad de viviendas. Con entrada por calle Cuenca, número 3. Tiene una superficie de 109 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1, finca número 35.688, folio 203, tomo 683, libro 483. Tipo de tasación: 12.037.300 pesetas.

Dado en Estepona a 28 de junio de 1999.—El Juez, Mario Moriel Baeza.—El Secretario.—31.999.

#### FERROL

##### Edicto

Don Manuel González Portal Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 146/1999-C, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Manuel Martínez López, sobre declaración de fallecimiento de don José Martínez García, nacido el 18 de agosto de 1933, hijo de José Martínez Ventura y de doña María García Rey, el desaparecido salió a faenar sólo en su embarcación «Maribel», en la mañana del día 3 de marzo de 1997, no regresando y sin noticia alguna del mismo desde entonces.

Y para que conste, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su publicación en Ferrol a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel González Portal Díaz.—El Secretario judicial.—29.243.

y 2.<sup>a</sup> 30-7-1999

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos número 239/1998 del procedimien-

to previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Ramón, Sociedad Anónima», y especialmente, contra las fincas hipotecadas por don Julio Ramón Borrós que más adelante se describen, ascendiendo a la cantidad adeudada por aquélla a 33.984.344 pesetas, más intereses que se devenguen desde el 28 de septiembre de 1998 al tipo pactado y costas, se ha acordado sacar a dichas fincas a la venta en pública subasta, por el respectivo tipo de su tasación al efecto más adelante indicado, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, número 179, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, en primera licitación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de dicho depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de las fincas están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 29 de octubre de 1999, a los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, si tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores realizar, previamente, el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

En caso de que no fuera posible practicar las notificaciones ordenadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto suplirá las mismas.

#### Descripción y tasación de las fincas:

1. Departamento número 1. Planta baja de la casa número 12 de la avenida Ventura Gassol de l'Hospitalet de Llobregat; se compone de una nave o local susceptible de ser destinada a industria, almacén, local comercial, aparcamiento de vehículos; tiene una altura de 7 metros y una superficie de 469 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con avenida Ventura Gassol; por el fondo, con don Julio Ramón Borrós, y, por la derecha e izquierda, con finca de que procede. Coeficiente: 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.375, libro 256, folio 164, finca registral número 13.638.

Valor de tasación: 70.000.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Piso primero puerta primera de la casa número 12 de la avenida Ventura Gassol, de l'Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 149,4 metros cuadrados y patio en su parte posterior. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con hueco de que procede; por la derecha, mediante terraza, de uso exclusivo de este departamento, con avenida Ventura Gassol, y por la izquierda, asimismo

mediante terraza, con don Julio Ramón Borrós. Coeficiente: 7,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.375, libro 256, folio 167, finca registral número 13.640.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 5. Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 12 de la avenida Ventura Gassol, de l'Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 71,62 metros cuadrados, más galería de 1,963 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera; por el fondo, con don Julio Ramón Borrós; por la derecha, con finca de que procede, y por la izquierda, con patio de luces y la vivienda cuarta. Coeficiente: 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de l'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.375, libro 256, folio 176, finca registral número 13.646.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet a 12 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo Mateo.—32.016.

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado y bajo el número 265/1999-MS, se tramitan autos de juicio universal, seguidos a instancia de la compañía mercantil «The Franchise Concepts Holding, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Belén Aroca Florez, sobre quiebra voluntaria de esa sociedad, en los cuales se ha dictado el auto que en su parte dispositiva y en lo necesario, dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Lorenzo Valero Baquedano. Madrid, 16 de junio de 1999.

Su Señoría ilustrísima acuerda: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la compañía mercantil «The Franchise Concepts Holding, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle de Balboa, número 108, 3.º B, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en Madrid, travesía de Téllez, número 8, al que se hará saber su nombramiento a fin de que comparezca a la mayor brevedad posible ante este Juzgado y previa aceptación y juramento del cargo, procederá de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma legalmente establecida. Se designa depositario de la quiebra a don Joaquín Llucho Rovira, con domicilio en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 14, al que se comunicará igualmente la designación y antes de iniciar su cometido deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Se decreta el arresto del Administrador único de la entidad quebrada «The Franchise Concepts Holding, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Diez Granados, con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 108, requiriéndole para que preste fianza, en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, por la suma de 50.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de esta resolución no la prestare, en tanto se concluyan las diligencias de ocupación. Publíquese esta resolución, mediante edictos, que se fijarán en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid, transcribiendo en lo fundamental la parte dispositiva de esta resolución, y en los que se hará constar la inhabilitación de la quebrada y del Administrador único de la misma, para la Administración y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo en los edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la

quebrada lo pongan en conocimiento del Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y a los que adeuden suma alguna a la sociedad la entreguen al depositario don Joaquín Lluç Rovira, con apercibimiento de lo que haya lugar. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Así lo mando y firmo.—Lorenzo Valero Baquedano.—Rubricado.»

Y a los efectos procedentes y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1999.—La Secretaria.—32.018.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 477/1999, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de «Empresa de Ingeniería y Asesoramiento, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Treviño, número 1, de Madrid, habiéndose acordado en auto dictado en el día de la fecha publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, doña Concepción González Andrés, con domicilio en calle Víctor Andrés Belaunde, número 8, de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle José Abascal, número 52, sexto derecha, de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y un periódico de circulación nacional, libro el presente en Madrid a 13 de julio de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—32.063.

## MELILLA

*Edicto*

Doña Elisa María Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Melilla,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 24/1999, por el fallecimiento sin testar de don Melchor Orta Sánchez, ocurrido en Melilla, el día 16 de julio de 1998, promovido por doña Dolores, doña Francisca, doña María Victoria Orta Sánchez, parientes en cuarto grado del causante, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los hijos de la hermana del fallecido doña María Orta Sánchez, premuerta al fallecido y de cuyos hijos y herederos se desconoce su paradero y se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Melilla a 10 de mayo de 1999.—La Secretaria, Elisa Castillo Martín.—32.025.

## MIRANDA DE EBRO

*Edicto*

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 241/1997, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Rafael Balbuena Tebar, contra «International Technology, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y asistido del Letrado don Juan José Hijas Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1095-0000-17-0241-97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será: la primera las dos terceras partes del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Registro de la Propiedad de Astudillo:

1. Finca concentrada número 3 de la hoja 9, en el término municipal de Cordovilla del Real (Palencia). Rústica de secano, al sitio de El Valle. Con una superficie de 12 hectáreas 71 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.489, folio 129, libro 31, finca número 4.939.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.196.500 pesetas.

2. Finca concentrada número 2 del polígono 10. Rústica de secano, al sitio de Maracan, Montecino y La Boquilla del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 90 hectáreas 13 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.508, libro 33, folio 33, finca número 4.595.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 48.670.740 pesetas.

3. Finca concentrada número 8 del polígono 10. Rústica de secano, al sitio de Montecinos de

los Ayuntamientos de Cordovilla del Real y Valvueda de Pisuerga (Palencia). Tiene una extensión superficial de 58 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 31.409.100 pesetas.

4. Subparcela «A», de la finca número 20 de la hoja. Rústica de secano, al sitio de El Valle, Rambaquera y Cabanillas del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 3 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.609, libro 36, folio 15, finca número 4.879.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.978.200 pesetas.

5. Subparcela «A», de la finca concentrada número 12 de la hoja 8. Rústica de secano, al sitio de El Cano, Robledo y Canalejas del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 37 hectáreas 85 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.609, libro 36, folio 18, finca número 4.880.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.443.860 pesetas.

6. Finca concentrada número 7 de la hoja 10. Rústica de secano, al sitio de La Boquilla del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.509, libro 34, folio 35, finca número 4.721.

Valorada a efectos de subasta en 112.500 pesetas.

7. Finca concentrada número 3 de la hoja 10. Rústica de secano, al sitio de Matacan del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de 62 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.508, libro 34, folio 237, finca número 4.697.

Valorada a efectos de subasta en 279.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Vitoria:

1. Oficina P. 8.ª, en la calle Adriano VI, número 20, de Vitoria, de 444,82 metros cuadrados. Inscrita al libro 169, folio 149, finca 6.474.

Valorada a efectos de subasta en 79.254.000 pesetas.

2. Plazas de garaje números 5, 4, 6, 7, 8 y 9 del edificio anterior. Inscritos al libro 166, folio 88, finca 6.360.

Valoradas a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro:

1. Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte el polígono de Bayas, señalada con el número 16, en el plano parcial parcelario. Inscrita al tomo 1.211, libro 319, folio 1, finca 33.993.

Valorada a efectos de subasta en 206.858.000 pesetas.

Sirva el presente de citación en forma a la demandada «International Technology, Sociedad Anónima», haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaria de este Juzgado los autos de que dimana el presente procedimiento.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de julio de 1999.—El Juez, Juan Luis Sánchez Gómez.—La Secretaria.—32.035.

## MONCADA

*Edicto*

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, 355/1994, instados por la Procuradora de los Tribunales doña María de los Ánge-